

**En el organigrama del nuevo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la política forestal se ha incluido en una dirección general junto al desarrollo rural.**

*Carlos Martínez Camarero  
Responsable del  
Departamento Confederal  
de Medio Ambiente  
de CC.OO.*

*Francisco Javier  
Cabezas Rubio  
Secretario de Medio  
Ambiente de la Federación  
de Servicios a la  
Ciudadanía (FSC) de CC.OO.*

## Luces y sombras

**E**l medio natural, por su parte, se incardina en otra dirección general junto a la calidad y a la evaluación ambiental. En el anterior Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ambas materias compartían una misma dirección general.

Resulta obvio que un órgano administrativo, como es una dirección general, en la medida en que tiene un ámbito de competencias más acotado puede formular, coordinar y gestionar políticas de manera más eficaz e intensa. Por el contrario, si sus competencias son más variadas y dispersas, su gestión puede diluirse y perder peso. Naturalmente, con responsables políticos y con funcionarios técnicos competentes y decididos las dificultades se mitigan.

Ese riesgo de pérdida de peso puede ocurrir con el medio natural al haberse subsumido en una dirección general extraordinariamente compleja donde están las políticas de prevención y control de la contaminación industrial, de accidentes graves, de calidad del aire y movilidad, de residuos, de evaluación y autorizaciones ambientales, de riesgo químico y de ecoinnovación entre otros temas.

Por otra parte, no parece oportuno segregar al Organismo Autónomo Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, situándolo bajo dependencia directa del ministro. Los parques nacionales no pueden estar al margen de las políticas de conservación de la biodiversidad y es preciso algún nexo orgánico más estrecho entre ambas. No podemos incurrir

en la idea de la protección individualizada de las joyas de la corona como islas independientes del conjunto de espacios y especies.

En cuanto a la política forestal, *a priori* no parece negativo que vaya acompañada de las competencias de desarrollo rural en el nuevo organigrama del Ministerio. Las políticas de desarrollo rural son, sin lugar a dudas, multisectoriales, pero tienen una gran importancia en ellas los sectores primarios como el agrícola, el ganadero y el forestal. La ley 45/2007 y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de 2010 contemplan la posibilidad de muchas actuaciones y medidas relacionadas con el ámbito forestal, y la ubicación de ambas en una misma dirección general puede reforzar la conexión entre ellas.

En cualquier caso, en las políticas forestales y agrarias los elementos de conservación de la biodiversidad deben estar equilibrados con los de desarrollo económico sectorial. Esperemos que la inclusión de esta Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en el seno de una Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y no en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, no signifique la preponderancia de orientaciones productivistas sobre las de sostenibilidad.

### NECESIDAD DE REORIENTAR EL SECTOR FORESTAL

¿Lo forestal tiene entidad propia como para no estar incluido en lo agrario, o cuando menos no ser tratado como algo meramente residual? Creemos que sí, pues se trata de

## *Esperemos que la inclusión de esta Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en el seno de una Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y no en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, no signifique la preponderancia de orientaciones productivistas sobre las de sostenibilidad*

un sector que se debe potenciar, tanto por las oportunidades de empleo ligadas al mismo como por la capacidad que puede tener de desarrollo para las poblaciones rurales.

El sector forestal necesita de una vez por todas políticas decididas, de diálogo y puesta en común, de acuerdos, de mejora sustancial en las condiciones laborales de las personas que se dedican a ello.

Parece ser que este Gobierno quiere llevar a cabo un Plan Estratégico del Sector Forestal. Suena bien. Veremos cómo lo redactan y las posibilidades de participación que podamos tener todos aquellos que tenemos relación con el asunto. Sin lugar a dudas hay muchos elementos sobre los que hay que poner el acento; algunos de ellos podrían ser:

Titularidad de los montes. Potenciación de los aprovechamientos forestales. Ayudas o incentivos para la creación de empresas. Ordenación de los montes para una buena gestión -no podemos continuar con un índice que no llega ni siquiera

al 20 % de montes ordenados-. Certificación de la gestión forestal y de los aprovechamientos -mejor bajo el logo FSC, pues garantiza entre otras cosas una mayor participación de los agentes sociales-. Una mejor y más transparente gestión y comercialización de los productos. Valorar ante la sociedad la idoneidad de elegir productos obtenidos de nuestros montes ante productos cuya materia prima sea el petróleo. Avanzar en el uso de los restos forestales, una vez cerrado el ciclo de los nutrientes, para la potenciación de la biomasa forestal en la obtención de energía. Aquí cabría detenerse para una reflexión: ¿cuántas miles y miles de autorizaciones para quemar se otorgan en España cada año? ¿Se puede, o se debe, cambiar una cultura de quemar alegremente por otra que al menos revierta en un beneficio ambiental y energético y además genere empleo?

Son muchos los puntos a tener en cuenta, pero creemos que el esfuerzo merece la pena. **F**

